



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munivos.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 de noviembre de 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS:** El Memorando N° 900-2018-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 516-2018-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 143-2018-SGPS-GDIS/MVES de la Subgerencia de Programas Sociales y la Resolución de Alcaldía N° 0079-2017-ALC/MVES, sobre modificación de Resolución que conforma el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0079-2017-ALC/MVES de fecha 14 de marzo de 2017, se modificó el artículo 1° de la Resolución N° 011-2017-ALC/MVES, que conforma el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 160-2018-ALC/MVES de fecha 28 de agosto de 2018, se designa a la Abog. DIANA DE LOS MILAGROS SÁNCHEZVALENCIA como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, con Informe N° 143-2018-SGPS-GDIS/MVES, la Subgerencia de Programas Sociales solicita realizar el cambio de integrante en la conformación del *"Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador"*, toda vez que, con Resolución de Alcaldía N° 160-2018-ALC/MVES se designó a la Abcg. Diana de los Milagros Sánchez Valencia como nueva Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; por lo que, al ser la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social miembro del Comité corresponde que se la reconozca como tal en la conformación del Comité, debiendo emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, con Informe N° 516-2018-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 0079-2017-ALC/MVES que conforma el *"Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador"*, en razón a que la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social cuenta con nueva funcionaria a cargo, debiendo indicar como nueva miembro a la Abog. Diana de los Milagros Sánchez Valencia - Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2018-ALC/MVES; por lo que, corresponde emitir la Resolución de Alcaldía que la incluya como tal, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 900-2018-GM/MVES, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 de noviembre de 2018

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0079-2017-ALC/MVES de fecha 14 de marzo de 2017, el cual tendrá la siguiente redacción:

**“ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, como sigue:

**EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN** *Presidente*  
Gerente Municipal

**DIANA DE LOS MILAGROS SÁNCHEZ VALENCIA** *Secretaria*  
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social

**FÁTIMA NOEMÍ CARPIO BIRRUETA** *Miembro*  
Representante del Ministerio de Salud

**ANA MARÍA CARAZAS CORRALES** *Miembro*  
Representante de la Coordinadora Distrital de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Villa El Salvador

**ETELVINA PATRICIA COA ALLCA** *Miembro*  
Representante de la Coordinadora Distrital de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Villa El Salvador

**PELAYA SILVIA GÁLVEZ MENDOZA VDA. DE HURTADO** *Miembro*  
Representante de la Coordinadora Distrital de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Villa El Salvador”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN  
SECRETARIO GENERAL (E)

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE